



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Anexo 5 (Resolución 233 de 2018): Informe de gestión

**INFORME DE GESTIÓN CONFIS A DICIEMBRE 31 DE 2021**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Consejo Distrital de Políticas Económicas y Fiscales CONFIS-.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Reglamento Interno 2020 – 2023.  
Aprobado en sesión CONFIS N° 01 de 2020.

**NORMAS:** Decreto Ley 1421 de 1993. (Creación)

Decreto Distrital 714 de 1996 (*Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital*)  
*Reglamentado por el Decreto Distrital 192 de 2021.*

Ley 819 de 2003 (Normas sobre presupuesto, responsabilidad y transparencia).

Decretos Distritales 192 de 2021, 662 de 2018 (Reglamentado por el Decreto 191 de 2021) y 372 de 2010 (Proceso presupuestal)

Decreto Distrital 056 de 2016 (Delegación miembros)

**ASISTENTES:**

**Miembros permanentes:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Alcaldesa Mayor de Bogotá. -Presidenta-
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaría Distrital de Planeación -Secretaria Técnica-
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLAS ESTUPIÑAN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

**Invitados permanentes:**

Subsecretario Técnico de Hacienda, Directora Distrital de Presupuesto, Subsecretario de Planeación de la Inversión de la SDP y Director de CONFIS de la SDP.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
**CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL**  
**CONFIS**

(Rol: P: Presidente, S: Secretaría técnica, I: Integrante, IP: invitado permanente, O: otros.)

Sector Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron -fechas de sesión-												Total (En número)
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Alcaldía Mayor	Alcaldesa	P	26	24	19	12 - 30	31	28	16 - 30	31	17 - 30	4 - 21 - 28	3 - 10 - 17 - 29 - 30	7 - 16 - 28	23
	Secretario Privado	O	-	-	-	30	31	-	-	-	-	4	30	-	4
	Asesora Alcaldía	O	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Gestión Pública			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Gobierno	Secretario	O	-	-	19	-	-	-	-	-	-	4 - 28	30	-	4
	Subsecretario de Gestión Local	O	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Directora de Planeación SDG	O	-	-	-	-	-	-	16	-	-	-	-	-	1
3. Hacienda	Secretario	I	26	24	19	12 - 30	31	28	16 - 30	31	17 - 30	4 - 21 - 28	3 - 10 - 17 - 29 - 30	7 - 16 - 28	23
	Directora de Presupuesto	IP	26	24	19	12 - 30	31	28	16 - 30	31	17 - 30	4 - 21 - 28	3 - 10 - 17 - 29 - 30	7 - 16 - 28	23
	Subsecretario Técnico	IP	26	24	19	12 - 30	31	28	16 - 30	31	17 - 30	4 - 21 - 28	3 - 10 - 17 - 29 - 30	7 - 16 - 28	23
	Gerente Lotería de Bogotá	O	-	-	19	-	-	-	-	-	-	21 - 28	-	-	3
4. Planeación	Secretaría	S - I	26	24	19	12 - 30	-	28	30	31	17 - 30	4 - 21 - 28	3 - 10 - 17 - 29 - 30	7 - 16 - 28	21
	Subsecretario de Planeación de la Inversión	IP	26	24	19	12 - 30	31	28	16 - 30	31	17 - 30	4 - 21 - 28	3 - 10 - 17 - 29 - 30	7 - 16 - 28	23
	Director de Confis	IP	26	24	19	12 - 30	31	28	16 - 30	31	17 - 30	4 - 21 - 28	3 - 10 - 17 - 29 - 30	7 - 16 - 28	23
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaria	O	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
6. Educación			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7. Salud	Secretario	I	26	24	19	12 - 30	31	28	16 - 30	31	17 - 30	4 - 21 - 28	3 - 10 - 17 - 29 - 30	7 - 16 - 28	23
	Gerente Capital Salud	I	-	-	-	30	-	-	30	-	-	21 - 28	-	-	4
8. Integración Social			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9. Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital	O	-	-	19	-	-	-	-	-	-	21 - 28	-	-	3
10. Ambiente			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
11. Movilidad	Secretaria	I	26	24	19	12 - 30	31	28	16 - 30	31	17 - 30	4 - 21 - 28	3 - 10 - 17 - 29 - 30	7 - 16 - 28	23
	Gerente Empresa Tercer Milenio Transmilenio	O	-	-	19	12	-	-	-	-	-	4 - 21 - 28	-	28	6
	Subgerente Gral. de Transmilenio	O	-	-	-	-	31	-	-	-	-	-	-	-	1
	Gerente -Empresa Metro Bta SA	O	-	24	19	-	31	-	-	-	-	28	-	-	4



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

12. Hábitat	Secretaria	I	26	24	19	12 - 30	31	28	16 - 30	31	17 - 30	4 - 21 - 28	3 - 10 - 17 - 29 - 30	7 - 16 - 28	22
	Gerente Empresa Acueducto Alcantarillado y Aseo BTA	O	-	-	19	30	31	-	16	31	-	21 - 28	-	7	8
13. Mujeres			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14. Seguridad, Convivencia y Justicia			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15. Gestión Jurídica			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS: DOCE

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: DOCE

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / ONCE

SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: NINGUNA

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No

Reglamento interno: Sí  No

Actas con sus anexos: Sí  No

Informe de gestión: Sí  No





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: NO APLICA**

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:**

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- es un cuerpo colegiado que se constituye en la instancia rectora de la política fiscal y coordinadora del sistema presupuestal. Este consejo está conformado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, quien lo preside; el Secretario Distrital de Hacienda; la Secretaria Distrital de Planeación y tres (3) funcionarios que designa la Alcaldesa Mayor.

De la misma manera serán invitados permanentes por la Secretaría Distrital de Hacienda el Subsecretario Técnico de Hacienda y la Directora Distrital de Presupuesto; por la Secretaría de Planeación el Subsecretario de Planeación de la Inversión y el Director de CONFIS.

En el año 1993, con la adopción del Estatuto Orgánico del Distrito Capital (Decreto Ley 1421 de 1993), se crea el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, siendo éste el principal referente al proceso de planeación definido en este Estatuto asignándole la tarea de adoptar planes, programas y proyectos de inversión. Posteriormente, con la aprobación del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital (Decreto Distrital 714 de 1996); se define al CONFIS como instancia rectora de la política fiscal y coordinadora del sistema presupuestal de la administración a distrital, se reitera su composición y se precisan sus funciones.

Por su composición y razón de ser, este Consejo se constituye en el equipo de la Alcaldesa Mayor que la apoya y orienta en las decisiones relacionadas con la inversión pública distrital y en general con el manejo de las finanzas y sus impactos en materia fiscal, social y económica.

En general, la tarea del CONFIS se centra en la adopción de los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, entendidas como aquellas que conforman la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales Distritales, los Hospitales Distritales y los Fondos de Desarrollo Local, así como la aprobación de solicitudes y lineamientos en el marco del ciclo del presupuesto público distrital.

Durante el año 2021 los temas más relevantes aprobados en el CONFIS y que aportan para que las entidades distritales realicen sus planes, programas y proyectos de inversión, fueron:

- **Autorización Vigencias Futuras ordinarias**

**Empresa Metro de Bogotá:** Cinco (5) autorizaciones, por valor de \$ 73.738 millones de pesos constantes 2021, para proyectos relacionados con la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1).

**Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá:** Doce (12) autorizaciones para gastos de inversión y funcionamiento por valor de \$584.577 millones de pesos constantes 2021.

**Empresa Transmilenio S.A.:** Autorización reprogramación vigencias futuras para el proyecto de inversión 7251, en su componente “Troncales Alimentadoras de la Primera Línea del Metro de Bogotá”.

**Capital Salud EPS:** Autorización vigencias futuras ordinarias 2022 y 2023 para gastos de funcionamiento por \$\$ 473.406 millones (constantes 2021).

En función de la modificación al Decreto Ley 1421 de 1993, a través de la Ley 2116 de 2021, el CONFIS Distrital efectuó las primeras autorizaciones para comprometer recursos con cargo a vigencias futuras para las entidades del nivel central del Distrito Capital, en particular para las Secretarías Distritales de Gobierno, Planeación y Hacienda que fueron las primeras entidades en hacer uso de este mecanismo.

#### - **Ajustes a los presupuestos de las Empresas Distritales**

**Aprobación de Ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021** por cierre presupuestal y de tesorería 2020 de Empresas Industriales y Comerciales y de Servicios Públicos Domiciliarios Distritales: Transmilenio S.A., Empresa Metro de Bogotá S.A., Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB – ESP, Aguas de Bogotá, Canal Capital y Empresa Lotería de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. E.R.U. y para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISSE.S.E.

**Aprobación de adición en el Presupuesto de Gastos e Inversión 2021** por distribución de la Disponibilidad Final – Empresas Industriales y Comerciales: Transmilenio S.A.; Canal Capital y Empresa Lotería de Bogotá y de las SISS Norte, Centro Oriente y Sur Occidente E.S.E. por distribución parcial o total de la disponibilidad final y para recursos vacunación de las 4 SISS E.S.E.

**Aprobación adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para gastos de vacunación COVID

#### - **Otras determinaciones adoptadas por el Confis Distrital**

**Determinación y distribución de excedentes de los Establecimientos Públicos** del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local – FDL resultantes del cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2020 – **92.465 millones de pesos para proyectos del PDD.**

**Distribución de excedentes financieros y/o utilidades** distribuibles liquidados al cierre de la vigencia 2020 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP -EAAB – Le correspondieron **88.776 millones para el Distrito**

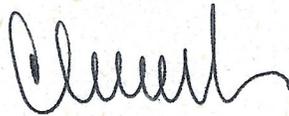
**Autorización para la creación del Operador Público de Transporte.** De acuerdo con lo establecido Artículo 5° del Decreto 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. para la creación del Operador Público, junto con los presupuestos para las vigencias 2021 y 2022 que le permitieron a la nueva empresa iniciar operaciones.

**Delegación del CONFIS Distrital de autorización de Vigencias Futuras y de aprobación del presupuesto anual a las Juntas y/o Consejos Directivos de las Empresas Distritales.** De acuerdo con lo establecido en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital delegó en las Juntas y/o Consejos Directivos de las Empresas Distritales según campo de aplicación de los Decretos Distritales 662 de 2018 y su Decreto modificadorio 191 de 2021, la autorización de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales que no superen el período de gobierno, incluyendo la autorización de vigencias futuras para contratos en ejecución y la reprogramación de vigencias futuras.

Así mismo, se delegó en las Juntas y/o Consejos Directivos, la posibilidad de aprobar su Presupuesto Anual, junto con sus modificaciones correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por el CONFIS Distrital, incorporados en el acto administrativo de delegación.

**Autorización de operación de crédito público – Emisión de bonos sociales como títulos de deuda pública distrital interna:** Emisión de bonos sociales hasta por \$945.000 millones con lo que se busca financiar 20 mil cupos de ingreso a la educación superior para los jóvenes bogotanos.

Todos los actos administrativos resultado de aprobaciones y decisiones de las sesiones del CONFIS son publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.



**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.  
Presidenta



**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaría Distrital de Planeación  
Secretaría Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación   
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS - Secretaría Distrital de Planeación   
Elaboró: Ruth Gómez Mendoza – Profesional Universitario – Dirección CONFIS - Secretaría Distrital de Planeación